

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 220ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las diez horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil catorce, se reunieron en la sede social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros

.....
D. Fuad Jorge Noman Filho y D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro
.....

declararon tener conflictos de interés en relación con el asunto relativo al acuerdo de cooperación técnica firmado con la entidad estatal FUNDAÇÃO ESTADUAL DO MEIO AMBIENTE (FEAM).

Estos Consejeros estuvieron ausentes de la sala de reuniones cuando se examinó dicha materia y solamente volvieron a estar presentes en la sesión después de que los demás Consejeros deliberaron sobre este asunto.

Los demás Consejeros presentes manifestaron que no se encontraban incurso en una situación de conflicto de interés.

II- El Consejo aprobó:

- a) los macroproyectos de inversión de prioridad 1 (P1) en generación eléctrica para el ciclo 2014-2018; y
- b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

- a) la extinción del contrato de constitución del consorcio hidroeléctrico PCH LAGES, mediante la suscripción de un acuerdo de disolución contractual por mutuo disenso con la sociedad LIGHT ENERGIA, S.A.;
- b) la extinción del contrato de constitución del consorcio hidroeléctrico COSAMA, mediante la suscripción de un acuerdo de disolución contractual por mutuo disenso con la sociedad CPFL GERAÇÃO DE ENERGIA, S.A.;
- c) la adjudicación directa de un contrato de alquiler del inmueble propiedad de la entidad gestora de fondos de pensiones FUNDAÇÃO FORLUMINAS DE SEGURIDADE SOCIAL (FORLUZ), ubicado en Avenida Barbacena, n.º 1200 de la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais. El contrato tendrá una duración de sesenta (60) meses y podrá ser prorrogado por periodos iguales y sucesivos hasta un máximo de veinte (20) años mediante adendas. Se convalidan los actos realizados desde el 1 de marzo de 2014 relacionados con el alquiler del referido inmueble;

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- d) la celebración de un contrato para la operación y mantenimiento de infraestructuras con la asociada SÃO GOTARDO TRANSMISSORA DE ENERGIA, S.A.. El contrato tendrá una duración de cuatro (4) años, con efectos retroactivos a la fecha de entrada en operación comercial, y podrá ser prorrogado por periodos iguales y sucesivos mediante adendas;
 - e) la convocatoria de licitaciones públicas para la compra y/o contratación de los equipos, materiales y servicios requeridos para la ejecución de los proyectos que se mencionan en el apartado a) del punto II anterior; y
 - f) la suscripción de una adenda al contrato para la prestación de servicios celebrado con el ente operador del sistema eléctrico brasileño (ONS), a fin de implementar refuerzos en las infraestructuras de la red de transporte de electricidad en alta tensión, con efectos retroactivos al 17 de septiembre de 2013.
- IV- El Consejo ratificó el nombramiento de los empleados de la Compañía que se mencionan a continuación como consejeros de las siguientes sociedades de control conjunto:
- 1) D. Douglas Braga Ferraz Oliveira como miembro suplente del Consejo de Administración de RENOVA ENERGIA, S.A. por el periodo de dos (2) años contados desde la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2014 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo;
 - 2) D^a. Eliana Soares da Cunha Castello Branco y D. Flávio de Almeida Araújo como miembros suplentes del Consejo de Administración de TRANSMISSORA ALIANÇA DE ENERGIA ELÉTRICA, S.A. (TAESA) por el periodo de un (1) año contado desde el 30 de abril de 2014, fecha de la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo; y
 - 3) D. José Cleber Teixeira como:
 - (i) miembro titular del Consejo de Administración de EMPRESA REGIONAL DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (ERTE) por el periodo de tres (3) años contados desde el 11 de abril de 2014, fecha de la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo; y
 - (ii) miembro suplente del Consejo de Administración de EMPRESA NORTE DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (ENTE) y del Consejo de Administración de EMPRESA BRASILEIRA DE TRANSMISSÃO DE ENERGIA, S.A. (EBTE) por el periodo de tres (3) años contados desde el 11 de abril de 2014, fecha de la Junta General celebrada con el doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.
- V- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 103/2013, a fin de excluir la Secretaría de Hacienda del Estado de Minas Gerais (SEF) como interviniente en el acuerdo de cooperación técnica firmado con la entidad estatal FUNDAÇÃO ESTADUAL DO MEIO AMBIENTE (FEAM), el cual tiene por finalidad el intercambio de información técnica y la participación conjunta en proyectos de investigación y desarrollo (I+D) en curso o futuros, relacionados con la elaboración de escenarios energéticos, del balance energético del Estado de Minas Gerais y de estudios sobre la matriz energética y fuentes renovables de energía. Se mantienen inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA-103/2013.
- VI- Se retiró del orden del día la materia relativa al adelanto de fondos para la inversión en proyectos relacionados con la central hidroeléctrica (UHE) de Três Marias.
- VII- El Presidente comunicó que el Consejero D. Luiz Augusto de Barros solicitó mediante carta remitida a la Compañía que le fuera concedido permiso sin goce de sueldo de sus funciones

como miembro suplente del Consejo durante el periodo del 16 de junio al 31 de octubre de 2014, para que pueda atender asuntos de índole personal.

VIII- El Presidente formuló comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía.

ASISTENTES:

Presidente Acctal. y también Director Ejecutivo
(CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Morais

Consejeros

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Fuad Jorge Noman Filho

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. João Camilo Penna

D. Joaquim Francisco de Castro Neto

D. José Pais Rangel

D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Tadeu Barreto Guimarães

D. Wando Pereira Borges

D. Bruno Magalhães Menicucci

D. Custódio Antonio de Mattos

D. Franklin Moreira Gonçalves

D. José Augusto Gomes Campos

D. Lauro Sérgio Vasconcelos David

D. Luiz Augusto de Barros

D^a. Marina Rosenthal Rocha

D. Newton Brandão Ferraz Ramos

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro

D. Tarcísio Augusto Carneiro

Secretaria

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria